SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social, en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio de 2011. (2012060621)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE de 3 de julio de 2001) y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE de 5 de marzo de 2009), respectivamente. En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.e) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el autoempleo, la creación de empleo por nuevos emprendedores y el empleo en el ámbito de la economía social".

En el ejercicio de estas competencias; durante el ejercicio de 2011, se han concedido "ayudas al empleo en el ámbito de la economía social" a distintos beneficiarios, al amparo del Decreto 126/2008, de 20 de junio (DOE núm 124, de 27 de junio); modificado mediante Decreto 24/2009, de 20 de febrero, (DOE núm. 40, de 27 de febrero).

El objeto de estas subvenciones es la intervención en el mercado de trabajo, fomentando la creación de empleo en el ámbito de la economía social, a través de las sociedades cooperativas y sociedades laborales, mediante los dos programas que establece el decreto:

Programa I. Creación de empleo estable. Se fomenta la incorporación de personas desempleadas o trabajadoras temporales de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, como socias trabajadoras o de trabajo en dichas sociedades.

Programa II. Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas. Se fomenta el desarrollo técnico de las sociedades beneficiarias, mediante la contratación indefinida de personal técnico o gerencial.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento del Empleo", del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma, desde la aplicación presupuestaria 2011.14.40.242A.470.00 y por un importe total ejecutado en 2011 de 738.349,01 euros, con cargo a los Códigos de Proyecto que se detallan a continuación, desagregados por cada uno de los Programas del Decreto:

1. Programa I. Creación de empleo estable. Financiado con el siguiente proyecto de gasto:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200719003000200	AYUDAS A LA ECONOMÍA SOCIAL	696.349,01 €	FSE

El proyecto de gasto con código 200719003000200, está financiado con cargo al Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Regional FSE 2007-2013, de Extremadura, Eje 1, tema prioritario 68 "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas", en un porcentaje del 75%.

2. Programa II. Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas:

COD. PROYECTO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO IMPORTE €	FUENTE FINANCIACIÓN
200519003000300	AYUDAS A LA FORMACIÓN, ASOCIACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	42.000,00 €	CA

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en términos similares se pronuncia el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones); una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo mediante Resolución de 10 de octubre de 2011 (DOE núm. 205, de 25 de octubre),

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio de 2011, relativas al programa de Fomento del empleo en el ámbito de la economía social, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en un Anexo I las ayudas concedidas por el Programa I (Creación de empleo estable) y en un Anexo II para las ayudas del Programa II (Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas); con expresión, en ambos casos, de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

Mérida, a 13 de abril de 2012.

El Director Gerente del Sexpe,
(PD Res. 10 de octubre de 2011,
DOE núm. 205, de 25 octubre)
El Director General de Empleo,
PEDRO PINILLA PIÑERO

ANEXO I

Programa I. Creación de empleo estable.

Aplicación Presupuestaria: 2011.14.40.242A.470.00

Códigos de Proyecto de Gasto: 200719003000200

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	N.º EXPED.	CANTIDAD CONCEDIDA
LA CUEVA RECORDS, SLL	B06549943	CE-10-0015	19.500,00 €
ARELIA, SOC. COOP. ESPECIAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS	F06570204	CE-10-0025	10.163,18 €
DEPENDIENTES EN EXTREMADURA, SLL	B06583017	CE-10-0028	20.414,60 €
PROSERPINA, SOC. COOP. ESPECIAL	F06587588	CE-10-0029	110.276,76 €
PORTICO GESTION E INGENIERIA, SLL	B06585897	CE-10-0030	23.209,83 €
CONUSAR, SOC. COOP. L	F06028880	CE-10-0031	11.000,00 €
LARES CONSULTORES Y ADMIN. DE FINCAS, SLL	B06588347	CE-10-0034	10.448,50 €
VERA MARKET, SLL	B10405942	CE-10-0033	20.264,86 €
GOLD, SOC. COOP. ESPECIAL	F06590186	CE-10-0035	20.133,58 €
EDUCAEMERITA, SOC. COOP. ESPECIAL	F06587455	CE-10-0039	30.223,27 €
CATACALA, SLL	B06572259	CE-11-0001	30.000,00 €
EXFRIEL 2010, SLL	B06592273	CE-11-0002	17.888,06 €
VULCANO, SOC. COOP. ESPECIAL	F10409597	CE-11-0006	30.199,23 €
COODIEX, SOC. COOP. ESPECIAL	F06561864	CE-11-0008	7.500,00 €
EDUCAEMERITA, SOC. COOP. ESPECIAL	F06587455	CE-11-0010	10.000,00 €
MULERO QUINTERO, SLL	B06593750	CE-11-0013	30.592,74 €
ATP COMUNICACIONES, SLL	B06593404	CE-11-0014	51.000,00 €
TRACAMUNDEAU, SOC. COOP.	F06519540	CE-11-0004	11.000,00 €
HOTEL RURAL LLANO TINEO , SLL	B10376960	CE-11-0007	30.000,00 €
ARENITA, SOC. COOP. ESPECIAL	F10408037	CE-11-0012	30.180,31 €
ARISTEX OBRAS, SLL	B06593123	CE-11-0016	25.680,91 €
AQUI SU EMPRESA.COM, SOC. COOP. ESPECIAL	F06585756	CE-11-0017	7.636,58 €
COEXATE, SOC. COOP.	F06336879	CE-11-0020	66.000,00 €
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA LUZ, SOC. COOP.	F10052264	CE-10-0051	11.000,00 €
NEUMATICOS GALDI, SLL	B06586325	CE-10-0052	8.028,56 €
CONTENEDORES GALLARDO DIAZ, SLL	B06598270	CE-11-0019	15.599,72 €
IBERGEST DEL SUROESTE, SLL	B06598387	CE-11-0021	8.135,61 €
ALIMENTACIÓN BARRENA, SLL	B06397814	CE-11-0022	10.000,00 €
GLOBAL DESIGNER, SOC. COOP.	F10415578	CE-11-0031	20.272,71 €

ANEXO II

Programa II. Apoyo técnico a Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales y sus Entidades Asociativas.

Aplicación Presupuestaria: 2011.14.40.242A.470.00

Códigos de Proyecto de Gasto: 200519003000300

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	N.º EXPED.	CANTIDAD CONCEDIDA
TRACAMUNDEAU, SOC. COOP.	F06519540	AT-11-0001	14.000,00 €
GESAGRI, SOC. COOP.	F06176374	AT-11-0002	14.000,00 €
COEXATE, SOC. COOP.	F06336879	AT-11-0005	14.000,00 €